



Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



**Para:** SRES. PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS.  
MIEMBROS COMISIÓN DELEGADA.  
MIEMBROS COMISIÓN EJECUTIVA.

**Circular:** Nº 8- TEMPORADA 2022/2023

**Asunto:** CONDICIONES ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES MINIBASKET

Comunicación Oficial vía: e-mail

Madrid, a 19 de enero de 2023

Estimados Presidentes y miembros de los órganos colegiados FEB,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de la organización del Campeonato de España de Clubes Minibasket femenino y masculino de la temporada 2022/2023. Reseñar que la adjudicación de la organización de las fases finales de estos Campeonatos seguirá las siguientes fases:

- ✓ Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones de Organización del Campeonato de España de Clubes Minibasket femenino y masculino para la edición de 2023.
- ✓ La entidad solicitante deberá remitir antes de las 12:00 horas peninsulares del martes, 14 de febrero de 2023, un escrito en el que asuma las Condiciones de Organización y en su caso propuesta alternativa de mejora de los mismos, así como un book/dossier que incluya la oferta completa, incluyendo fotos de su candidatura para la organización del evento (hotel, transportes, instalaciones, aportación económica, etc.).
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos escritos de aceptación de condiciones presentados dentro del plazo establecido.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- ✓ Entre las solicitudes recibidas que cumplan con el requisito de aceptación de las condiciones de organización, se designará el organizador de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de las entidades solicitantes, según lo previsto en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,

Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández  
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



## TEMPORADA 2022-2023 CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN – FASES FINALES CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES MINIBASKET (MASCULINO Y FEMENINO)

### PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) FECHAS DE ORGANIZACIÓN
- 2) SISTEMA DE COMPETICIÓN
- 3) HOTELES: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
- 4) DERECHOS DE ARBITRAJE Y OFICIALES DE MESA
- 5) TRANSPORTE
- 6) INSTALACIONES
- 7) SERVICIOS MÉDICOS
- 8) PRENSA/COMUNICACIÓN
- 9) MARKETING Y PATROCINIO
- 10) ESTADÍSTICAS, STREAMING Y GRABACIÓN DE PARTIDOS
- 11) ENTRADAS
- 12) OTRAS
- 13) NO CELEBRACIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS CAMPEONATOS POR MOTIVO DEL COVID-19 O CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR

### 1. FECHAS DE ORGANIZACIÓN

MINI MASCULINO: 25 de junio al 1 de julio de 2023

MINI FEMENINO: 25 de junio al 1 de julio de 2023

### 2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 32 equipos divididos en ocho grupos de cuatro equipos cada uno, disputarán una liga de todos contra todos a una vuelta dentro de cada grupo.
- Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada grupo terminarán la competición regresando a sus lugares de origen.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



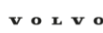
PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- Los dos primeros de cada uno de los grupos (16 equipos) se clasificarán para octavos de final.
- Los equipos que pierdan el encuentro de octavos de final quedarán eliminados de la competición, pudiendo regresar a sus lugares de origen. Asimismo, los equipos que pierdan el encuentro de cuartos de final jugarán por el 5º, 6º, 7º y 8º puesto.
- Los equipos que pierdan el encuentro de semifinales, jugarán en la última jornada del Campeonato para disputar el tercer y cuarto puesto. La última jornada (final y 3º-4º puesto) se disputará en sesión de mañana.

### 3. HOTELES: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

#### PARA LOS EQUIPOS.

- La Sede facilitará a los equipos participantes relación de hoteles a precios asequibles en régimen de pensión completa (mínimo 15 personas por equipo), con un mínimo de dos (2) meses de antelación.
- Se valorará que se oferte transporte interno para los equipos.

#### PARA ÁRBITROS Y TÉCNICOS ARBITRALES.

- Realizar oferta de alojamiento, con un mínimo de dos (2) meses de antelación, para 20 árbitros y 5 técnicos (en 10 dobles y 5 DUI) en hotel con categoría mínima de 3 estrellas, aprobado por la FEB, en régimen de pensión completa, con entrada el día anterior al inicio del campeonato con cena y salida el día siguiente a la finalización de la primera fase con desayuno. En caso de que se designe un número impar de árbitros/as, la Sede deberá facilitar oferta hotelera de 9 habitaciones dobles y 7 habitaciones DUI. **Este coste será a cargo de la FEB.**
- **A cargo de la Sede:** Alojamiento en el mismo hotel de 8 árbitros y 2 técnicos (en cuatro habitaciones dobles y dos individuales) en hotel con categoría mínima de tres estrellas, aprobado por la FEB, en régimen de pensión completa (desde el día de cuartos de final con comida hasta el día de la final con comida). En caso de que se designe un número impar de árbitros/as, la Sede deberá asumir el coste de una habitación doble menos, y dos habitaciones DUI más.
- A su vez, la Sede deberá facilitar, a su coste, una sala con medios audiovisuales (internet, TV, DVD, cable HDMI, proyector y flipchart) para el equipo arbitral, desde la llegada de estos al campeonato, hasta su salida (libre disposición), en el hotel donde se alojen, para 25 personas.

#### ALOJAMIENTO PARA MIEMBROS FEB.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- Será por cuenta de la Sede el desplazamiento desde su lugar de origen y alojamiento en habitaciones individuales, en hotel de cuatro estrellas en régimen de pensión completa, para un máximo de 10 personas de la FEB (o su equivalente en estancias en pensión completa), aprobado por la FEB, desde el almuerzo del día anterior al comienzo del campeonato, hasta el desayuno del día después de la final. Dos de las citadas habitaciones deberán estar disponibles desde dos días antes.

### LA FEB

- Subvencionará las estancias de los equipos participantes de cada campeonato en la Fase Final (segunda fase, a partir del cuarto día del campeonato) con arreglo a los siguientes criterios: 6,01€ por persona y día, con un máximo de 15 personas con licencia por equipo (un máximo de doce jugadores y tres técnicos).

## 4. DERECHOS DE ARBITRAJE Y OFICIALES DE MESA

### LA SEDE:

La Sede se hará cargo desde octavos de final incluidos hasta la final de los siguientes extremos:

- Derechos de arbitraje.
- Gastos de los oficiales de mesa (derechos, gastos de desplazamiento y alojamiento en los mismos términos que los árbitros, cuando fuera necesario).

### LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

- se harán cargo de los gastos de los oficiales de mesa de la primera fase, que incluye compensaciones arbitrales, desplazamientos y dietas si las hubiere.

## 5. TRANSPORTE

### LA SEDE:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- La sede se hará cargo del Transporte interno con servicio de conductor incluido, para los miembros de la FEB, árbitros y técnicos desde y hasta los aeropuertos/estaciones correspondientes, así como los movimientos necesarios para entrenamientos, partidos y recepciones oficiales. Según petición remitida por la FEB.

## LA FEB

- Se hará cargo de los gastos de desplazamiento, alojamiento y derechos de cinco técnicos para atender los Cursos de Detección.
- Se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de 20 árbitros.

## 6. INSTALACIONES

La Sede deberá poner a disposición de la FEB, libre de todo cargo:

- Cuatro (4) pistas de juego durante la primera fase, que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento General y de Competiciones de la FEB, disponibles cuarenta y ocho (48) horas antes al comienzo del campeonato, para entrenamientos y adecuación a las necesidades del mismo y autorizados por la FEB. Asimismo, deberá contar con un mínimo de dos (2) pistas de juego para los partidos de octavos de final que reúnan las condiciones anteriormente descritas y un mínimo de una (1) pista a partir del día de cuartos de final.
- Disponer de una pista adicional de las mismas condiciones que las de juego, para los entrenamientos de los equipos participantes, que lo soliciten durante el campeonato. En este sentido, la mencionada pista deberá estar acondicionada y adaptada con todo lo necesario para la disputa de un encuentro en caso que por cuestiones de fuerza mayor se requiera la utilización una pista reserva.
- La sede deberá disponer de una Tablet que cumpla con los requerimientos de la aplicación del acta digital en cada pabellón de juego. Un día antes del inicio del campeonato, las mismas deberán estar actualizadas con la última versión de la aplicación y completamente cargadas.
- Todos los terrenos de juego deberán estar adaptados a las Reglas Oficiales FIBA incluidos:
  - La línea de 3 puntos a 4 metros.
  - Los dispositivos de 24" para la normativa 24" – 14" de posesión.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro



- Zona rectangular.
- Línea de 8,325 metros.
- La Sede deberá disponer de 9 balones por cancha (partidos y entrenamientos), marca Molten, modelo B5G3800.
- La instalación deberá disponer de red wifi en todos los pabellones para personal FEB, gabinete técnico de área deportiva y técnicos arbitrales, así como una conectividad que permita la retransmisión en streaming de los encuentros y la correcta ejecución del acta digital.
- Contratar Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, a razón de 100.000 € por siniestro, que cubra cualquier accidente que pueda producirse por razón de las instalaciones, materiales, tribunas, Servicios de Orden en el pabellón de juego y en general, de los aspectos materiales de organización que incumben a aquella.
- La sede deberá prever que, un día antes del comienzo de los campeonatos, todos los equipos que lo soliciten, con suficiente antelación, puedan realizar una sesión de entrenamiento en las pistas de juego del campeonato. Dicha posibilidad se mantendrá durante los días que dure el campeonato en otra instalación de similares características.
- La instalación deberá disponer de una mesa con dos sillas para el seguimiento técnico por parte del Área Deportiva.
- Para los árbitros y técnicos, se deberá tener en cuenta:
  - A pie de pista debe existir una mesa grande y 2 sillas, para el trabajo de los técnicos arbitrales, así como conexión a corriente eléctrica para la carga de sus equipos informáticos.
  - La sede realizará los mayores esfuerzos para facilitar poner a disposición de los árbitros una instalación para la realización de las pruebas físicas, en caso que correspondan.

**Nota:** Las instalaciones deberán estar a disposición de la FEB con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al inicio del campeonato.

## 7. SERVICIOS MÉDICOS

- La sede deberá disponer a su cargo de:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL







Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- Un (1) médico en cada pabellón a disposición de los equipos participantes, para accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos, o durante la celebración de estas actividades.
- Ambulancias provistas de médico que garanticen Soporte Vital Avanzado en los pabellones y atención médica al público asistente durante todos los entrenamientos y partidos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- Adecuación de los servicios médicos, a la normativa vigente en cada Comunidad Autónoma.

## 8. PRENSA/COMUNICACIÓN

Desde la adjudicación del Campeonato se encargará a una persona de su organización, responsable de prensa, estar en contacto con la FEB, la cual tendrá la función de ir facilitando información. Juntos diseñarán las líneas de comunicación de dicho Campeonato, así como todos los temas de redes sociales.

## 9. MARKETING Y PATROCINIO

### PUBLICIDAD/PATROCINIO

- Los pabellones deberán quedar libres de inserciones publicitarias a disposición de la FEB, la cual podrá ceder cuantos espacios considere oportunos, previo acuerdo con la Sede.
- Cualquier publicidad que quiera incluir la Sede tiene que estar autorizada por la FEB y no puede ser competencia directa de los patrocinadores FEB.
- Cualquier patrocinador captado por la Sede con exclusividad para el campeonato, deberá ser autorizado por la FEB, no pudiendo ser competencia directa de los patrocinadores FEB. Asimismo, la Sede y la FEB deberán establecer el reparto de la mencionada captación.

### CARTELERÍA

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL







Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- o La FEB realizará el diseño del cartel de Evento (y de las entradas en caso que sean autorizadas por la FEB) y acordará con la Sede los patrocinadores que ésta puede insertar.
- o La Sede realizará la producción y distribución del cartel y las entradas (en caso que sean autorizadas por la FEB).

## 10. ESTADÍSTICAS, STREAMING Y GRABACIÓN DE PARTIDOS

### ACTA DIGITAL

Las actas de todos y cada uno de los encuentros se realizarán utilizando la aplicación del acta digital establecida por la FEB.

### STREAMING

Deberán emitirse por streaming todos los partidos del Campeonato, mediante la plataforma "CanalFEB" (<http://www.canalfeb.tv>). conforme a las especificaciones establecidas por la FEB. Asimismo, las semifinales y la final deberán contar con locución del partido en castellano.

Caudal mínimo de subida de datos en internet: conexión por fibra de 100Mb simétricos. Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin ningún router wifi conectado, y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el campeonato.

### GRABACIÓN DE PARTIDOS

La Sede grabará todos los encuentros de los Campeonatos, facilitando la grabación a la finalización del partido, bien mediante subida a la plataforma Canal FEB o bien mediante cualquier otro sistema que garantice su correcta visualización y recepción, a cada uno de los equipos participantes, al equipo arbitral y a la FEB.

## 11. ENTRADAS

La Sede no podrá cobrar entrada salvo expresa autorización de la FEB y previa solicitud por escrito de la misma.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID  
T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31  
WWW.FEB.ES



## 12. OTRAS

La FEB se hace cargo de los Trofeos, medallas y premios.

Se valorará positivamente oferta económica, abono de los gastos asumidos por la FEB y/o organización de otras actividades FEB.

Se valorará la posibilidad de que se realicen otras actividades paralelas para la promoción del baloncesto.

En caso necesario, la Sede deberá asumir el protocolo que realice la FEB con relación a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

## 13. NO CELEBRACIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS CAMPEONATOS CON MOTIVO DEL COVID-19 O CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR.

En el caso de que, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19 o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, la Federación Española de Baloncesto decidiera o se viera obligada a decretar la no celebración o la suspensión de alguno de los campeonatos contemplados en la presente circular, este extremo será comunicado a la mayor brevedad a la Sede designada, no teniendo ésta la obligación de desarrollar ninguno de los puntos desglosados en las presentes condiciones por esta causa.

Asimismo, la posible suspensión o no celebración de los Campeonatos no podrá ser considerada como incumplimiento total o parcial de las condiciones por ninguna de las partes y por tanto no tendrán derecho a indemnización alguna por las mencionadas circunstancias.

\*Adicionalmente, todas las condiciones relacionadas en el presente documento, serán desarrolladas en toda su extensión en el Convenio de colaboración para la organización de este evento que se suscriba con posterioridad a la adjudicación.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL





Nuestra historia.  
Nuestro Futuro

AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



\*Para su aceptación, la sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, *en caso de realizar una propuesta* alternativa.

Acepto las presentes condiciones para ser Sede del Campeonato de España de Clubes de Categoría Minibasket:

Fdo. \_\_\_\_\_

(Firma del representante y sello oficial de la Federación Autonómica)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL

